



CONVOCATORIA DE ELECCIONES A REPRESENTANTES DE ALUMNOS EN EL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA CURSO 2011/2012

El Departamento de Geografía, conforme a lo establecido en los artículos 68, 69 y 165.5 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y los artículos 8 a 12 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, convoca elecciones de representantes de alumnos en el Consejo del Departamento para el presente curso académico 2011/2012. El total de puestos a cubrir es de **11** (once)¹, distribuidos del modo siguiente por acuerdo del Consejo de Departamento en su sesión de 3 de noviembre de 2011:

CALENDARIO ELECTORAL:

Publicación del censo electoral	7 de noviembre
Plazo de reclamaciones al censo electoral	Del 7 al 10 de noviembre (antes de las 12 h)
Resolución de reclamaciones al censo electoral	11 de noviembre
Presentación de candidaturas	11 al 18 de noviembre (antes de las 13 h)
Proclamación provisional de candidaturas	18 de noviembre
Plazo de reclamaciones a candidaturas	Del 18 al 24 de noviembre (antes de las 12 h)
Proclamación definitiva de candidaturas	25 de noviembre
Elecciones	28 de noviembre, de 10 a 12 y de 17 a 18 h. Sala 2.42 (Facultad Letras)
Proclamación provisional de electos	29 de noviembre a las 14:00 h
Plazo de reclamaciones	30 de noviembre
Proclamación definitiva de electos	1 de diciembre

NÚMERO DE REPRESENTANTES ELEGIBLES POR GRUPO ELECTORAL:

Grupo Electoral	Candidato más votado	Siguiente candidato más votado***
Alumnos de 1º del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	1	1
Alumnos de 2º del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	1	
Alumnos de 3º del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	1	
Alumnos de 4º de la Licenciatura en Geografía	1	1
Alumnos de 5º de la Licenciatura en Geografía	1	
Alumnos de Licenciatura y Grado en Ciencias Ambientales*	1	
Alumnos de Licenciaturas y Grado de otras Titulaciones*	1	
Alumnos de Estudios de Master*	1	
Alumnos de Tercer Ciclo**	1	

* Matriculados en asignaturas impartidas por el Departamento de Geografía

**Matriculados en asignaturas y/o líneas de investigación impartidas por el Departamento de Geografía.

*** El siguiente candidato más votado del Grado o de la Licenciatura una vez cubiertos los escaños correspondientes a cada curso.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS: Las candidaturas se presentarán en la Secretaría del Departamento de Geografía. Las candidaturas estarán vinculadas al grupo electoral al que pertenezca el candidato, según lo establecido en el censo electoral. Cuando un alumno esté matriculado en asignaturas de diversos cursos, se incluirá en aquél en el que figure con mayor número de créditos. Un mismo alumno no podrá ser representante en más de un Consejo de Departamento. Si no se presenta ningún candidato a un determinado grupo electoral de primer o segundo ciclo, su puesto de representante podrá sumarse al número de candidatos elegibles previsto para igual ciclo en la Licenciatura de Geografía o del Grado de Geografía y Ordenación del Territorio, en cuyo caso resultará electo el siguiente aspirante más votado de dicho ciclo. Si el número de candidatos presentados a un grupo electoral es igual o inferior al de puestos ofrecidos, éstos serán proclamados representantes sin necesidad de votación.

VOTACIONES: Las votaciones tendrán lugar el día 28 de noviembre, de 10 a 12 y de 17 a 18 horas, en la sala 2.42, planta segunda de la Facultad de Letras.

El proceso electoral será dirigido y coordinado por la Junta Electoral, que formará también la mesa electoral compuesta por:

Titulares:

Profesores: Cayetano Espejo Marín (Presidente)

Alumnos:

- Primero de la lista del censo de 1º del grado
- Último de la lista del censo de 5º de licenciatura

Suplentes:

Profesores: Yolanda Álvarez Rogel (Presidente)

Alumnos:

- Segundo de la lista del censo de 1º del grado
- Penúltimo de la lista del censo de 5º de licenciatura

El Secretario del Departamento formará parte de la Junta Electoral, con voz pero sin voto.

Murcia, a 3 de noviembre de 2011

Francisco Belmonte Serrato
Secretario del Departamento

¹ Resultado de aplicar el porcentaje del 30 por ciento al total de miembros del Consejo (37) y redondear al número entero más próximo. Este total se ha obtenido, a su vez, a partir del número de doctores y profesores a tiempo completo del Departamento, 24, que ha de representar el 65% del total (art. 68 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, art. 8 del Reglamento de R.I. del Departamento de Geografía).

NORMAS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

1. Tienen la condición de elegible y con derecho a voto aquellos estudiantes que estén matriculados en asignaturas de Grado, Licenciatura, Postgrado o Doctorado, impartidas por el Departamento. Cuando un alumno esté matriculado en asignaturas de diversos cursos, se incluirá en aquél en el que figure con mayor número de créditos.
2. La elección se realizará por sufragio universal, directo y secreto, entre los alumnos con derecho a voto.
3. Los alumnos que deseen presentarse a la elección deberán formalizar su candidatura por escrito ante el Secretario del Departamento en el impreso que se adjunta. La candidatura se hará pública en el Tablón de Anuncios del Departamento y en su página Web. Un mismo alumno no podrá ser representante en más de un Consejo de Departamento.
4. Será necesario, a requerimiento de la mesa electoral, la presentación del DNI, carné de conducir, pasaporte o carné de estudiante de la Universidad de Murcia.
5. Cada elector podrá depositar en la urna una papeleta en la que marcará hasta el máximo de candidatos indicados en la misma, y de la forma que en ella se establezca, resultando nula si no se atiende a este requisito o contiene marcas o modificaciones al modelo establecido.
6. Finalizada la votación, la mesa electoral constituida según la normativa establecida, computará los resultados, emitiendo un acta que se hará pública en el tablón del Departamento y su página Web, en la que se recogerá el número de votos alcanzado por cada candidato y los candidatos electos, según el número de éstos fijado en la convocatoria. Si el número de candidatos es igual o inferior al de puestos ofrecidos en cada grupo electoral, serán aquéllos proclamados representantes sin necesidad de votación. Cuando no haya candidatos en un determinado grupo electoral, su puesto de representante en Consejo de Departamento puede quedar vacante o ser transferido a otro grupo de igual ciclo en el que existan más de un candidato.